

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN INTESTADA No. 202000342

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda presentada a instancia de los hermanos SÁNCHEZ TRONCOSO, el Despacho,

DISPONE

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA** de los causantes **MARÍA EDELMIRA TRONCOSO MONTAÑO y MAXIMIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y/o MARTINIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. 20984765 y 408453, fallecidos el 14 de enero de 2020 en Bogotá y 15 de noviembre de 2015 en El Colegio, en su orden, siendo el municipio de El Colegio, Cundinamarca el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Cúmplase por Secretaría el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES (Decreto 806 de 2020).

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean aprobadas las actas de inventario y avalúo.

RECONOCER a los señores MAURICIO SÁNCHEZ TRONCOSO, LUIS ALFREDO SÁNCHEZ TRONCOSO y ABELINO SÁNCHEZ TRONCOSO, como interesados en la sucesión, en su condición de hijos de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería al doctor EFREN LEONARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS como apoderado judicial de los señores MAURICIO, LUIS ALFREDO y ABELINO

SÁNCHEZ TRONCOSO en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CÉBALLOS TRIANA